

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 203-2013-R.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1º y 26º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, las Universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro de la Ley, y organizan su régimen de gobierno de acuerdo con la precitada Ley y sus Estatutos, atendiendo a sus características y necesidades;

Que, en el precitado marco normativo, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, fue dado y promulgado el 16 de noviembre de 1984; por lo que a la fecha dicho instrumento legal debe ser actualizado a fin de que esté acorde con la modernidad y exigencias de los nuevos cambios que se necesitan para una gestión de excelencia y por ende, elevar el nivel y la buena marcha académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por Resolución Nº 153-2013-R de fecha 12 de febrero del 2013, se aprobó la designación de la Comisión de Reformulación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, integrada según se detalla en dicha Resolución;

Que, para efectos de sistematizar la labor de reformulación del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es necesario estructurar la conformación de las Subcomisiones correspondientes, según los temas asignados, conforme al Art. 133º Inc. a) y n) del Estatuto, que establece que es atribución de la Asamblea Universitaria, entre otras, reformar el Estatuto, así como conformar las comisiones que se consideren necesarias con la finalidad de cumplir sus atribuciones;

Que, con Resolución Nº 158-2013-R del 12 de febrero del 2013, se designó las Subcomisiones de Reformulación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que ameritan su reestructuración;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º REESTRUCTURAR las Subcomisiones de Reformulación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que están integradas según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	INTEGRANTES	TEMAS
Subcomisión 1	- Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ (OSG) – Presidente - Dr. ÓSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO (FIQ) - Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME (Decano FIIS) - Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA (FCA) - Est. ALBERTO KENJIE MATOS MORA (FIIS)	Título I (páginas 01 a 05)

Subcomisión 2	- Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES (VRI) - Presidente - Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ (OSG) - Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME (Decano FIIS) - Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN (Decano FIME) - Est. ALEXANDER TERRONES GORDILLO (FIARN)	Título II (páginas 05 a 20)
Subcomisión 3	- Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO (VRA) - Presidente - Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN (Decano FIME) - Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES (Decano FIPA) - Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA (FCA) - Est. ALEXANDER VIERA FLORES (FIME)	Capítulo II (páginas 20 a 29)
Subcomisión 4	- Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES (RECTOR) – Presidente - Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES (Decano FIPA) - Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO (FIQ) - Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA (FCA) - Est. CAROLINA IVONNE MALLMA CHOQUECONDOR (FCS)	Título III (páginas 30 a 48)
Subcomisión 5	- Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR (EPG) – Presidente - Mg. ANGELICA DÍAZ TINOCO (Decana FCS) - Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO (FIQ) - Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME (Decano FIIS) - Est. ALEXANDER TERRONES GORDILLO (FIARN)	Títulos IV al IX (páginas 49 a 79)
Subcomisión 6	- Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA (FCA - ICEPU) – Presidente - Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO (Decana FCS) - Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN (Decano FIME) - Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ (OSG) - EST. ALEXANDER VIERA FLORES (FIME)	Títulos X al XIV (páginas 79 a 95)
Subcomisión 7	- Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES (RECTOR) – Presidente - Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO (VRA) - Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES (VRI) - Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR (Directora EPG) - Est. ALBERTO KENJIE MATOS MORA (FIIS)	Títulos XV al XVII (páginas 96 a 109)

2º DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 158-2013-R del 12 de febrero del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º DISPONER, que cada Subcomisión se reunirá las veces que considere necesario, debiendo presentar su informe final documentado al Presidente de la Comisión de Reformulación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución Rectoral a los Vicerrectores, Oficinas Académico – Administrativas, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil e interesados para conocimientos y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Oficinas Académico-Administrativas,
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.